



FRUYPACA, S.A.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 319 de la LSC, se pone en conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, válidamente celebrada el pasado 15 de Febrero de 2019, acordó por unanimidad, la adquisición de 13.303 acciones propias y posterior reducción del capital social en la cuantía de 799.510,30€, mediante la amortización de dichas acciones propias de valor nominal 60,10€ cada una de ellas, previo ofrecimiento de adquisición a todos los socios e informe del consejo de administración.

La nueva cifra de capital queda fijada en 799.510,30€. La finalidad de la reducción del capital es la amortización de acciones propias, previa su adquisición por la sociedad. El precio al que venderán los socios salientes sus acciones será de 577€ por acción. Siendo el procedimiento y plazos los fijados en el art. 338 y siguientes de la LSC.

Se hace público a los efectos de que los acreedores puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en la LSC.

Getafe, a 18 de febrero de 2019.- El Presidente del Consejo. D. Felix Catalán Izquierdo.